



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0499-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 21 de julio de 2023.

**VISTO**, el Informe N° 098-2023-OPP-UNCA, Informe N° 08-2023-OEGQ-UF-UNCA, Informe N° 03-2023-OEGQ-UF-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría* N° 041-2023 de fecha 21 de julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2022/CO-UNCA de fecha 12/10/2022, se aprobó la designación de terreno para el proyecto denominado: “Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas y Culturales de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad”;





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0499-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 03-2023-OEGQ-UF-UNCA de fecha 13 de julio de 2023 el Jefe de la Unidad Formuladora informa al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, la definición de Unidad Productora y Nombre de formulación de estudio de Pre inversión, en el cual señaló las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- El MINEDU como ente rector establece y emite opiniones, notas técnicas, lineamientos y conceptualiza a cada instalación como una unidad productora de servicios.

- De la Guía general para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, se determina que por cada unidad productora es un servicio.

- Para el presente estudio de Pre inversión, se determina como unidad productora a la: **"instalaciones deportivas universitaria"**, que por sí solo constituye una unidad productora y es diferente a la UP **"instalaciones de cultura y recreación"**.

- Asimismo, para evitar fraccionamiento y duplicidad, la unidad productora; instalaciones de cultura y recreación, donde tiene como intervención en el PIP con CUI 2574390, y asignación de terreno en la parcela 12 asignado con Resolución de Comisión Organizadora, la UP instalaciones cultural se suprimiría en la Formulación del estudio de pre inversión del contrato del literal a) de la referencia, y trae como consecuencia la definición del Nombre.

- Bajo el concepto de la UP en estudio; se concluye modificar el Nombre: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRÓN, LA LIBERTAD"**, al Nombre: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"**.

- Se recomienda modificar el nombre del proyecto en la asignación del terreno mediante RESOLUCION DE COMISION ORGANIZADORA N° 0463-2022/CO-UNCA.





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0499-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 08-2023-OEGQ-UF-UNCA de fecha 18 de julio de 2023 el Jefe de la Unidad Formuladora solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, la modificación del nombre del proyecto de inversión pública que refiere la Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2022/CO-UNCA de fecha 12/10/2022. Señalando que, el estudio de pre inversión con Código de Idea de Proyecto N° 183643, con nombre: **"Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas y Culturales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad"**, tiene como objetivo de intervención dos unidades productoras: Instalaciones deportivas e instalaciones culturales. Y que, luego del análisis de intervención de las unidades productoras Instalaciones deportivas e instalaciones culturales, se concluye que, cada una constituye una unidad productora diferente y por cada unidad productora debe formularse un estudio de pre inversión; y que, en tal sentido se determinó mediante Informe Técnico N° 03-2023-OEGQ-UF-UNCA para la formulación del estudio de Pre inversión "Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas y Culturales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad", la unidad productora a intervenir y el nombre.

En consecuencia, concluye que, en la designación de terreno efectuada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2022/CO-UNCA de fecha 12/10/2022, solicita modificar el nombre del proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas y Culturales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad" al nombre: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRÓ ALEGRIA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD"**, aclarando que, las designaciones de la ubicación en la parcela 13 y en cuanto a coordenadas descritas en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2022/CO-UNCA, se mantienen;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0499-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 098-2023-OPP-UNCA de fecha 20/07/2023, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 08-2023-OEGQ-UF-UNCA de fecha 18 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Unidad Formuladora, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2022/CO-UNCA de fecha 12/10/2022, respecto del nombre de la denominación del nombre del proyecto:

### Dice:

"Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas y Culturales de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad"

### Debe Decir:

"Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas de la Universidad Nacional Ciró Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad"

Asimismo, señala que, la solicitud de modificación de la resolución es en mérito al informe de la referencia. Documento en el cual se hace mención respecto a la definición de la Unidad Productora, para la intervención del proyecto que solo correspondería al Servicio Deportivo de la Dirección de Bienestar Universitario, esto no implica modificación de ubicación y asignación de áreas;

Que, mediante proveído de fecha 20 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 098-2023-OPP-UNCA de fecha 20/07/2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 041-2023 de fecha 21 de julio de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2022/CO-UNCA de fecha 12/10/2022 en el extremo de la denominación del nombre del proyecto, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina




## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0499-2023/CO-UNCA


de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, a través del Informe N° 098-2023-OPP-UNCA de fecha 20/07/2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la modificación del artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2022/CO-UNCA de fecha 12/10/2022 en el extremo de la denominación del nombre del proyecto, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones, de acuerdo a lo solicitado por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, a través del Informe N° 098-2023-OPP-UNCA de fecha 20/07/2023.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0463-2022/CO-UNCA de fecha 12/10/2022, queda redactado de la siguiente manera:

**APROBAR** la designación de terreno para el proyecto denominado: "Creación de los Servicios de Gestión Institucional en Educación Superior en las Instalaciones Deportivas de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad", de acuerdo al siguiente detalle:

Región : La Libertad.  
Provincia : Sánchez Carrión.  
Distrito : Huamachuco.  
Ciudad : Huamachuco.  
Sector : Tantapusha II.  
Parcela : 13.  
Región natural : Sierra.  
Altitud : 3349.74 m.s.n.m.

### CUADRO DE DATOS TECNICOS – PARCELA 13

VERTICE	ANGULO	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM – PSAD 56	
				ESTE (X)	NORTE (Y)
P1	90°00'00"	P1 – P2	26.60	825644.128	9132710.867
P2	90°00'00"	P2 – P3	39.60	825658.872	9132733.007



P3	90°00'00"	P3 – P4	26.60	825625.912	9132754.957
P4	90°00'00"	P5 – P1	39.60	825611.168	9132732.817
AREA: 1,053.36 m <sup>2</sup>					
AREA: 0.10534 ha					
PERIMETRO: 132.40 ml					

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Unidad Formuladora de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA  
COMISION ORGANIZADORA  
*[Signature]*  
Dr. Walter Juan Vasquez Cruz  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
*[Signature]*  
Abog. Renán Tuesta Panduro  
SECRETARIO GENERAL